

CONVOCATORIA DE 2 DE OCTUBRE 2024, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BOGOTÁ, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR.

De acuerdo a la disposición adicional séptima “Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos” de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la identificación de los candidatos se realizará a través de las iniciales de sus apellidos y nombre, así como los últimos cinco dígitos de su documento de identidad aportado.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

I) ASPIRANTES ADMITIDOS:

SIGLAS APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIDAD
AL,JS66216
CZ,LC09604
CP,AG03260
CR,ME34831
ET,EG33961
GC,YN17463
GN,LM69175
GR,JM22984
GP,JA01257
HG,DJ50578
LG,DF26865
LG,DA30059
MH,AN62581
MT,LD97120
MS,IM66602
NE,DA53453
PA,N38487
RZ,MC83385
RD,EM53438
RD,W62675
RG,AS86592
RA,JC52922
RA,CM20472
RV,R02103
RS,AC59049
SG,NM98078
SV,DR05619
TG,L72700
TG,LD00978
VA,JJ69327
ZD,LA64648



II) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

SIGLAS	IDENTIDAD	EXCLUID.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
CS,B2721L	X	1,4 y 6
GJ,AF94160	X	3 y 6
GA,R2246K	X	6
MM,MF24779	X	3 y 4
MS,M27751	X	6
NM,D97829	X	6
RQ,NE89095	X	4
SN,HA02344	X	2

(*) La no aportación de méritos formativos o profesionales no excluye del proceso, pero no se tendrán en cuenta en la fase de concurso de méritos.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Sin anexo III, 2.- Anexo III sin firma. 3.- Sin copia del Documento de Identidad. 4.- Sin copia del Título académico. 5.- Sin Curriculum Vitae. 6.- Sin documentación de Méritos formativos o profesionales. 7.- Presentación Fuera de Plazo

Los candidatos que se encuentren en la relación provisional de excluidos podrán presentar la documentación en el plazo de cinco días hábiles, para subsanar la causa de exclusión.

El plazo de subsanación será del 18 al 24 de octubre ambos inclusive, ambos inclusive.

En caso de que la documentación se presente por correo postal o en algún registro público distinto de del Consulado de España en Bogotá, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección cog.bogota@maec.es. Ver punto 3 de la convocatoria.

Los candidatos/as admitidos/as definitivamente quedarán convocados a la realización de una prueba práctica el 28 de octubre a las 13,30 en el Consulado General de España. Calle 94ª # 11ª 70, Bogotá.

Se recuerda que según el punto 2.2 de esta convocatoria que: los candidatos que no sean nacionales de Colombia deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Colombia en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

En Bogotá a 17/10/2024

